

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2011

OBJETO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA Y LECTURA DE ECOGRAFIAS
CONVENCIONALES PARA LA RED PÚBLICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD
E.S.E.

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 3 de febrero de 2011

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES	3
1.1. NORMAS APLICABLES	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	4
1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO	4
1.6 PLAZO DE EJECUCION	4
1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.....	4
1.7 FORMA DE PAGO.....	5
1.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
1.9 PARTICIPANTES	5
1.10 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	5
1.11 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN	6
1.12 RELACIÓN LABORAL	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA	6
2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.....	7
2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:	7

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	8
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO	10
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
3.1.4 OFERTA ECONOMICA	11

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	11
4.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA	11
4.1.2. EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
4.1.3 EVALUACIÓN TECNICA. (200 puntos).....	12
4.2 SORTEO EN CASO DE EMPATE.....	12
4.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	13

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR	13
5.2 FIRMA DEL CONTRATO	13
5.3 GARANTÍA ÚNICA	13
5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	14
5.5 REQUISITOS EXIGIDOS AL PROPONENTE FAVORECIDO O ADJUDICATARIO.....	14

ANEXOS

ANEXO NO. 1	15
ANEXO NO. 2.....	17

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, los documentos que hacen parte de la misma y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y para contratar.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
 5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
 6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
 7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
 8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
 - Como tomador, figure su nombre y/o razón social completa;
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrito por el TOMADOR - AFIANZADO.
 9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EN LUGAR DIFERENTE O FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con el lugar, las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en la Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, Oficina Jurídica.
 14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. NORMAS APLICABLES

El marco legal de la presente convocatoria y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2008.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: el número telefónico (57 1) 587 0555, la línea gratuita: 018000–913040, el fax (57 1) 565 8671, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorruptcion.gov.co; por correspondencia o personalmente en la dirección Carrera 8 No. 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.pastosaludese.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., requiere contratar EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TOMA Y LECTURA DE ECOGRAFIAS CONVENCIONALES servicio que se prestará en los Centros de Salud Lorenzo, Centro de Salud Tamasagra, Centro Hospital La Rosa y Hospital Local Civil como apoyo diagnóstico para la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad para el normal funcionamiento de la red pública de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en el presente documento.

1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO

Prestación del servicio.

1.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2011 y/o hasta agotar el monto del presupuesto, tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de ecografías convencionales de acuerdo a los requerimientos y en los lugares que establezca Pasto Salud E.S.E.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más, para su liquidación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. (\$82.400.000). M/Cte, IVA incluido.

Para asumir el pago del valor del contrato, Pasto Salud E.S.E. dispone de la respectiva apropiación presupuestal, del presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., para la vigencia fiscal del 2011, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0025 del 1º de enero 2011, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

1.7 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura por parte del contratista, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato y previo cumplimiento de los trámites administrativos internos.

Pasto Salud E.S.E. reconocerá a favor del contratista el valor del porcentaje que haya ofertado en su propuesta, teniendo como referencia la tarifa SOAT vigente.

El oferente no podrá proponer un porcentaje superior a su favor, que el 43% de tarifa SOAT vigente para el contratista o institución prestadora del servicio.

El oferente deberá garantizar a través de una certificación que, en el evento en que el contrato le sea adjudicado, dispondrá dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, que se instalen los equipos en los siguientes puntos: Centros de Salud Lorenzo, Centro de Salud Tamasagra, Centro Hospital La Rosa y Hospital Local Civil, además deberá certificar que los equipos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

1.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en los Centros de Salud Lorenzo, Centro Hospital La Rosa, Centro de Salud Tamasagra y en el Hospital Local Civil.

1.9 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado ante Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.10 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	3 de febrero de 2011	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	3 de febrero de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 3 al 9 de febrero de 2011. Hasta las 3:30 p.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	9 de febrero de 2011 – 3:45 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	10 de febrero de 2011.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	10 de febrero de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 10 al 11 de febrero de 2011, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en

		la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
10. Acto administrativo de adjudicación.	14 de febrero de 2011	Gerente.
11. Suscripción del contrato.	Del 14 al 15 de febrero de 2011	Gerente y adjudicatario.

1.11 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesoría Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, a partir del día 3 de febrero de 2011.

1.12 RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso de selección con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a Pasto Salud ESE. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y Pasto Salud ESE, por lo tanto, serán de su cargo: El enganche de personal, calificación, vinculación, dotación de personal, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de conformidad con lo señalado en la Ley.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

Los sobres deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. El proponente deberá ofrecer la totalidad de los servicios previstos en este documento.

NOTA:

- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- ✓ Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

- ✓ Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.
- ✓ La E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.
- ✓ Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, Pasto Salud ESE es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

CAPITULO III

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje (a excepción de la Constancia de existencia de plan de mantenimiento aprobado para la vigencia 2011 y la Certificación de cumplimiento del plan de mantenimiento de los equipos los cuales otorgan puntaje), pero son habilitantes de cada propuesta. RAZON POR LA CUAL, LA NO PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas o de los documentos anexos a ellas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. PERSONA NATURAL: Las personas naturales deberán allegar los siguientes documentos:

- ✓ Estar inscrito en el registro mercantil, adjuntando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Su actividad comercial debe estar relacionada con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Deberán aportar fotocopia legible del documento de identidad.

c. PERSONA JURIDICA. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha del cierre del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2009; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

d. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal,

deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

e. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por su Representante Legal o por la persona natural proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

f. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** A la propuesta deberá anexarse el original de la póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

g. **CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SICE.** El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE. Este requisito se podrá cumplir presentando una relación escrita de cada número de certificado, por cada servicio inscrito, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el decreto 3512 de 2003, artículo 15, literal a) y el acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

El proponente debe haber efectuado el registro de todos los servicios que ofrece con antelación a la hora del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

h. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.** El oferente deberá aportar copia del Registro único tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

i. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones y/o actas de liquidación de contratos expedidas por personas jurídicas, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de prestación de servicios de toma y lectura de ecografías, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 60 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

NOTA: Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

3.1.2.1 BALANCE GENERAL. a “**DICIEMBRE 31 DE 2010**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello, en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba:

REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General a “**DICIEMBRE 31 DE 2010**”, avalados por Contador Público y anexo de fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO: Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo resultado debe ser mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial.

b. ENDEUDAMIENTO: Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

NOTA: Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica.

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. El proponente debe garantizar que el servicio de ecografías se preste con equipos que estén a la vanguardia, con la calidad requerida y puedan cumplir a cabalidad con la prestación del servicio. Para estos efectos, el oferente deberá allegar certificado de control de calidad, emitida por persona o entidad autorizada para esas labores.

2. Se debe allegar constancia de existencia de plan de mantenimiento aprobado para la **vigencia 2011**, expedido por Ingeniero Biomédico o por profesional competente o por Entidad acreditada.

3. Se deberá anexar certificación de cumplimiento del plan de mantenimiento de los equipos a utilizar en la ejecución del contrato, expedida dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Para los equipos nuevos, se deberá presentar las garantías que suplan los planes de mantenimiento preventivo y correctivo.

4. El proponente deberá anexar certificado vigente de cumplimiento de las condiciones de habilitación que permita determinar que se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud ante el Instituto Departamental de Salud correspondiente o autoridad competente.

5. Para la prestación de los servicios se requiere que el proponente cuente con un médico radiólogo y un técnico radiólogo, cada uno con un año de experiencia.

6. El oferente deberá tener en cuenta que en el Hospital Local Civil se hace necesario garantizar la prestación del servicio especializado de toma y lectura de ecografías las 24 horas del día, los siete días de la semana.

7. El oferente deberá garantizar a través de una certificación en donde se manifestará que, en el evento en que el contrato le sea adjudicado, se compromete a instalar los equipos dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del respectivo contrato en los siguientes puntos: Centros de Salud Lorenzo, Centro de Salud Tamasagra, Centro Hospital La Rosa y Hospital Local Civil; además deberá certificar que cuenta con los equipos y que estos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

Adicionalmente deberá manifestar que pondrá de inmediato a disposición los equipos de oficina, papelería y el recurso humano para la adecuada prestación del servicio.

Por último se dirá en la certificación que los costos derivados directamente por la prestación del servicio, tales como gastos de papelería, mantenimiento de equipos, costos de materiales, pago del recurso humano a utilizar, etc. correrán en su totalidad a su cargo.

NOTA PARA EL PROPONENTE ADJUDICATARIO: El desarrollo de las actividades objeto del contrato deberán efectuarse autónomamente por el contratista de conformidad con las normas, procesos y procedimientos, guías de manejo, políticas y lineamientos que expida Pasto Salud ESE, la Secretaria Municipal de Salud y el Ministerio de la Protección Social.

3.1.4 OFERTA ECONOMICA

El proponente presentará su oferta económica, la cual establecerá el porcentaje de la tarifa SOAT que cobrará por la prestación del servicio de toma y lectura de ecografías. Porcentaje que no podrá ser superior al señalado en el punto 1.7 de este documento.

El proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje ofertado incluirá los gastos operativos, de personal de materiales, pago de impuestos y mantenimiento de equipos, los cuales deben ser asumidos por el contratista en su integridad. El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

4.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. (200 puntos)

El servicio deberá prestarse bajo las condiciones técnicas establecidas en el presente documento, las cuales deberán estar contempladas en la oferta del proponente.

Este criterio se someterá a los siguientes puntajes:

- a. Constancia de existencia de plan de mantenimiento aprobado para la vigencia 2011, expedido por Ingeniero Biomédico o Entidad acreditada (100 puntos).
- b. Certificación de cumplimiento del plan de mantenimiento de los equipos a utilizar en la ejecución del contrato, expedida dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre de esta Convocatoria. (100 puntos)

4.1.4 EVALUACION ECONÓMICA (800 PUNTOS)

Para que una oferta presentada pueda ser calificada por el Comité de Contratación deberá haber sido habilitada Jurídica, Financiera y Técnicamente.

La propuesta que oferte un cobro por la prestación de su servicio, igual al porcentaje establecido en el acápite forma de pago de este documento, se le asignará 600 puntos.

La propuesta que haga la siguiente oferta, se le asignará 700 puntos:

- 42% de tarifa SOAT vigente para el contratista o institución prestadora del servicio.

La propuesta que haga la siguiente oferta, se le asignará 800 puntos:

- 41% de tarifa SOAT vigente para el contratista o institución prestadora del servicio.

NOTA No. 1: La propuesta que por sus servicios supere los porcentajes señalados en el acápite de este documento que se refiere a la forma de pago, será rechazada.

NOTA No. 2. Las propuestas solo podrán ofertar una de las tres opciones señaladas en éste aparte, so pena de ser rechazadas.

NOTA No. 3. El oferente deberá especificar el valor del IVA, si lo tuviere, en caso de no estar determinado se entenderá que se encuentra incluido en el valor total de la oferta.

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO 1000 PUNTOS

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

4.2 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate en puntos, se preferirá a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico; si el empate persiste se realizará un sorteo mediante el siguiente procedimiento:

A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta. En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al número del proponente asignado en primer lugar.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirán la persona natural proponente o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o sus delegados, personas estas que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente la persona natural oferente, el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

4.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en este documento, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Concejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No 0012 del 18 de diciembre de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE:** para el cumplimiento del objeto contractual, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA:** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos años más.
- **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** equivalente al 10% del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al 20% del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más

Para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA extenderá o ampliará la garantía única de cumplimiento en el porcentaje señalado anteriormente.

5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. Es entendido que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

5.5 REQUISITOS EXIGIDOS AL PROPONENTE FAVORECIDO O ADJUDICATARIO

Para cada uno de los intervinientes en el servicio se debe anexar:

- Currículo Vitae.
- Hoja de vida que incluya:
 - a. Fotocopia del diploma que acredite idoneidad técnica o profesional según el caso.
 - b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - c. Fotocopia del registro profesional Local o Nacional
 - d. Para los Especialistas: Fotocopia del diploma de la especialidad y la convalidación si realizó estudios en el exterior
 - e. Para los Subespecialistas: Fotocopia de la especialidad de base, Fotocopia del Diploma de la Subespecialidad y la convalidación del ICFES si realizó estudios en el exterior.
 - f. Documentación de los procesos de toma y lectura de ecografías.

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
COMITÉ DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA 002-2011
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TOMA Y LECTURA DE ECOGRAFÍAS OBSTETRICAS

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural; representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
 Persona natural _____ Persona Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
 Nit.: _____
 Representante legal: _____
 Documento de identificación: _____
 Dirección, teléfono y fax: _____
 Integrantes de Consorcio o U.T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y

sus decretos reglamentarios.

- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 9 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 10 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 11 Valor de la propuesta: \$
- 12 La propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

(Nombre y firma representante legal)
C.C. No. _____ expedida en
Nit _____

ANEXO No. 2**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2011, en San Juan de Pasto.

(Según el caso se firma por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.